

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA GERENCIA SECCIONAL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Gerencia General mediante las Resoluciones Nos. 4220 de 2008, 1207 de 2011, 1484 de 2011, 1832 de 2011, publica la siguiente.

INVITACIÓN PÚBLICA No. ATL-21-02-2020

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto No. 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar oferta, para:

1. OBJETO

SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO

1.1 CÓDIGO UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del contrato identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080) se establece en la siguiente forma:

SEGMENTO.	FAMILIA.	CLASE.	PRODUCTOS
72000000. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	72101500. Servicios de apoyo para la construcción.	72101511. Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO

Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:

Descripción de los suministros:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto se desarrollara teniendo en cuenta los requerimientos técnicos mínimos que se describen a continuación:

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS GENERALES EXIGIDAS.

AREA	UBICACIÓN	TIPO	CAPACIDAD	MARCA	CANT	CANT. MTOS
LAB. FITOSANITARIO	LAB. FITOSANITARIO	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX EACMO12C11B	9	18
	RECEPCION	MINISPLIT	12.000Btu/h	CONFORTFRESH	1	2
LAB. DIAGNOSTICO VETERINARIO. BA	PRE-ANALÍTICA	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX	1	2
	LDV	NEVERAS	DESCONOCIDA	SYMPONY	4	8
	LDV	CONGELADORES	DESCONOCIDA	SANYO	5	10
	PATOLOGIA	MINISPLIT	9.000Btu/h	ECOX	1	2
	ESTERILIZACION	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX	1	2
	SEROLOGÍA	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX	1	2
	SEROLOGÍA	MINISPLIT	24.000Btu/h	LG	1	2
	MICROBIOLOGÍA	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX	1	2
	RABIA	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX	1	2
	RABIA	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX	1	2
	NECROPSIA	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX	1	2
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GERENCIA	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2
	GERENCIA	MINISPLIT	24.000BTU	GALANZ	1	2
	GESTION FINANCIERA	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2
	GESTION FINANCIERA	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2
	JURIDICA	MINISPLIT	12.000BTU	LG	1	2
	JURIDICA	MINISPLIT	24.000BTU	GALANZ	1	2
	APOYO FINANCIERO	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2
	ALMACEN	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2
	ARCHIVO	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2
	ARCHIVO	MINISPLIT	9.000BTU	ECOX	1	2
	RECEPCION DOCUMENTAL	MINISPLIT	9.000BTU	ECOX	1	2
	GESTION DE INGRESO	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2
	AUDITORIO	MINISPLIT	24.000BTU	GALANZ	2	4
	CAFETERIA	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2
	CAFETERIA	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2
	DATA CENTER	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	3
	PUERTO MARITIMO	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2
	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	
					47	93

Nota 1: Los mantenimientos se realizarán cada dos (2) meses, pero para el caso de los aires acondicionados del **DATA CENTER Y DE LOS LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO ANIMAL Y FITOSANITARIO**, ubicados en la oficina principal del ICA, el Mantenimiento preventivo se realizará **MENSUALMENTE**, debido a que por el ambiente contaminante del área, requiere mantenimiento mensual.

Se realizarán mantenimientos de los aires y neveras ubicados en las oficinas del Municipio de Sabanalarga, Oficina ICA ubicada en la Sociedad Portuaria de Barranquilla y la oficina del ICA ubicada en el aeropuerto de Barranquilla.

No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: La empresa escogida en el proceso de selección deberá diligenciar una FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTOS, la cual deberá ser entregada a los supervisores para la expedición del Certificado a satisfacción del servicio.

Nota 3: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los costos por el transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto colombiano Agropecuario en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 4: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

OTROS REQUERIMIENTOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL

Son las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento de los aires, neveras y congeladores, con las mejores condiciones de seguridad y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación o mantenimientos correctivos.

Durante el periodo de ejecución del contrato, se realizarán mantenimientos preventivos, a todos los aires neveras y congeladores del ICA Seccional – Atlántico, de acuerdo a las especificaciones técnicas, para lo cual se enviará **un cronograma** con mínimo tres (3) días de anticipación al Supervisor del Contrato, para coordinar el procedimiento de mantenimiento.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El mantenimiento correctivo consiste en la asistencia y solución técnica en sitio de un problema o requerimiento sobre los equipos objeto del contrato, para que queden operativos, y funcionando correctamente.

Los técnicos realizaran el mantenimiento en las diferentes instalaciones donde se encuentran ubicados los equipos, de la Seccional Atlántico, de acuerdo con los Inventarios de Aires acondicionados, neveras y congeladores, una vez se registre

la solicitud de soporte autorizada por el Supervisor del Contrato, el servicio será prestado en un tiempo mínimo de cuatro (4) horas hábiles.

El proponente deberá realizar el mantenimiento correctivo a los aires neveras y congeladores, de acuerdo a las condiciones que aquí se señalan.

El contratista dotará a los técnicos asignados para atender los requerimientos físicos, incluso de herramientas y equipos de soporte, partes susceptibles de cambio inmediato etc., que estos requieran para la solución oportuna de los problemas.

Si después de realizado el mantenimiento correctivo se presenta una falla sobre la reparación realizada, dicho mantenimiento se efectuará como respuesta a una petición por lo que el contratista deberá atender oportunamente el requerimiento en lo posible de inmediato y sin costo adicional para el ICA.

Por ninguna razón deberán quedar equipos sin reparar una vez terminada la vigencia del contrato.

INSUMOS Y REPUESTOS

Los repuestos que suministre el contratista deben ser nuevos de iguales o superiores características del que va a ser reemplazado. El ICA se reserva el derecho de rechazar repuestos que a su juicio no cumplan con los requerimientos de calidad para este tipo de elementos. El suministro de repuestos debe incluir cualquier tipo de repuesto necesario para el adecuado funcionamiento de los equipos.

Todo cambio de repuesto debe ser autorizado por el supervisor del contrato en la Seccional Atlántico. El repuesto dañado será entregado al correspondiente responsable. El equipo será probado con el repuesto nuevo y la persona responsable **firmará el recibido a satisfacción de la entrega del repuesto y del equipo funcionando.**

Las fallas ocasionadas por obsolescencia que requieran cambio y en el caso en que la parte o repuesto necesario no se consiga en el mercado, se debe informar por escrito al Supervisor del Contrato, planteando una solución que beneficie las dos partes, justificando y soportando técnica y económicamente dicha solución.

PERSONAL TÉCNICO

El personal técnico, deberá estar conformado por tres (3) técnicos en refrigeración con mínimo un año de formación técnica y seis (6) meses de experiencia, y un (1) supervisor Ingeniero electrónico e Ingeniero electricista, con experiencia mínima de tres (3) años. En todo caso el

oferente deberá aportar las hojas de vida adjuntando los soportes de formación académica y técnica, cedula de ciudadanía, certificados de experiencia del personal ofrecido que prestara el servicio en las instalaciones del ICA, adicionalmente se debe acreditar el curso de trabajo en altura de los tres (3) técnicos en refrigeración.

El proponente deberá presentar una planilla de pagos del último mes de los aportes parafiscales, en el caso que el personal esté vinculado mediante contrato de trabajo con el oferente, en caso de que la vinculación no sea mediante contrato de trabajo, el oferente deberá aportar copia del documento que demuestre que cuenta con la disponibilidad del personal para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.

Por otro lado, si el personal técnico, no cumple en cualquier momento de la ejecución con las exigencias del ICA, este deberá ser cambiado por uno de mejores calidades dentro de los tres días hábiles siguientes, de acuerdo a la solicitud expresa del supervisor del contrato de la Seccional Atlántico.

Los proponentes deberán presentar una carta de compromiso donde manifiesten, que de ser adjudicado el contrato, el personal técnico, será presentando al ICA dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del mismo y debe cumplir con lo requerido en el presente documento y en especial en las especificaciones técnicas.

El personal debe prestar el servicio al ICA, con un chaleco que lleve el logo del contratista, debidamente carnetizado portándolo en un lugar visible y dotados de los elementos de bioseguridad necesarios, garantizando su seguridad social y todos los requisitos de ley.

INFORMES

Para un adecuado control del contrato se deberán entregar los siguientes informes:

- Informe de los mantenimientos preventivos: Se debe enviar el informe al supervisor del contrato con copia a la Gerencia Seccional, una vez finalizada cada ronda de mantenimiento preventivo, indicado: cantidades de los equipos de ventana y Minisplist y neveras a los cuales se les realizó el mantenimiento preventivo, se debe utilizar Ficha técnica mantenimiento preventivo/correctivo.
- Informe de repuestos: Mensualmente se deberá entregar un informe en hoja Excel de la ejecución de la bolsa de repuestos (indicando: repuesto reemplazado, ciudad, dependencia, valor unitario, IVA y valor total, Vo. Bo, supervisor contrato.

1.2 LUGAR DE ENTREGA/ LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde se prestará el servicio de Mantenimiento será en las oficinas del ICA ubicadas en la Calle 18 N° 50-32 Soledad Atlántico, Oficina local del Municipio de Sabanalarga y en las oficinas del ICA ubicadas en el aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla y la Sociedad Portuaria.

REQUERIMIENTOS DEL SUMINISTRO.

En lo referente al suministro el Contratista, hará el suministro de los aires en el lugar establecido en la presente invitación, Calle 18 No. 50-32 Soledad-Atlántico, debidamente instalados y en funcionamiento.

1.3 GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS:

El proponente deberá ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses para todos los repuestos nuevos que se instalen.

El proponente deberá ofrecer una garantía mínima de tres (3) meses para todos los trabajos de reparación que se realicen.

1.4 OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

1.4.1 EL CONTRATISTA

- 1.** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados de propiedad del ICA en la Seccional Atlántico.
- 2.** Suministrar el certificado de mantenimiento de los aires acondicionados especificando el cambio de refrigerante y de repuestos.
- 3.** Garantizar el cumplimiento de las normas ambientales, no utilizar refrigerante R-22, debido a que está prohibida su distribución por ser altamente perjudicial a la capa de ozono.
- 4.** El proponente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos, teniendo en cuenta la normatividad nacional, sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.
- 5.** Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación

- 6.** Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envío o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregaran los bienes y/o se prestaran los servicios.
- 7.** Se debe garantizar que las instalaciones en donde se encuentren los equipos de aire acondicionado de propiedad del ICA en la Seccional Atlántico no serán afectadas en su estructura ni presentación, siendo responsabilidad del proponente que preste el servicio las reparaciones por daños que se puedan presentar en estas instalaciones.
- 8.** El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
- 9.** El servicio objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
- 10.** En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- 11.** Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
- 12.** Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
- 13.** Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
- 14.** Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.

- 15.** Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
- 16.** Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato
- 17.** Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.
- 18.** Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar
- 19.** Realizar los cambios que sean necesarios cuando el servicios prestado no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
- 20.** Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- 21.** En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
- 22.** Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
- 23.** No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
- 24.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse
- 25. INDEMNIDAD.-** El Contratista se obliga a indemnizar al ICA., con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener indemne al INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de

terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al ICA., por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

- 26.** Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

1.4.2 DEL ICA:

- 1.** Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
- 2.** Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
- 3.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
- 4.** Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
- 5.** Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
- 6.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
- 7.** Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- 8.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
- 9.** Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

1.5 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán presentar dos (2) Certificaciones de Experiencia de Contratos **(NO CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionados; en caso de aportar un número mayor a este, sólo se evaluarán las dos (2) primeras presentadas en la oferta, (según orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante
- 2) Nombre o razón social del contratista
- 3) Objeto del contrato
- 4) Fecha de iniciación del contrato
- 5) Fecha de terminación del contrato
- 6) Valor del contrato
- 7) Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
- 8) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto;
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- **No se aceptan auto certificaciones.**

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

1.6 ASPECTOS LEGALES- REQUERIMIENTO AMBIENTALES

El proponente debe garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, neveras y congeladores están regulados por una serie de Leyes, Decretos y Resoluciones a nivel nacional y distrital para el manejo de residuos tanto sólidos, como líquidos y peligrosos que puedan legarse a generar, en la prestación de estos servicios:

De carácter Constitucional.

Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

Ley 99 de 1993 Ley del Medio Ambiente

Ley 142 de 1994 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1076 del 26 de mayo 26 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se deberá CERTIFICAR tanto en la oferta, como al momento de presentar la correspondiente factura de cobro, el cumplimiento de:

Gestión de residuos.

- El proponente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente Decreto 1076 de 2015 Título 6 o la normativa que lo sustituya, sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.
- Entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio, emitidos por un Gestor con Licencia Ambiental vigente.
- El proponente debe suministrar el certificado de mantenimiento de los aires acondicionados especificando el cambio de refrigerante y de repuestos.
- **y demás permisos ambientales que amerite el presente objeto contractual.**

1.3 SUPERVISOR

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio del Gerente del ICA Seccional Atlántico, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el manual de contratación de la entidad o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del 2020 contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de legalización, previo perfeccionamiento del contrato.

2.2 LIQUIDACIÓN

En caso de requerirse, las partes liquidarán el contrato que surja, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que suscribirá el(los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo, el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o no hubiere acuerdo para liquidar el contrato, se tendrá en firme la liquidación que mediante Resolución motivada elabore la Entidad contratante, contra la cual proceden los recursos previstos en el Código de Procedimiento y de Contencioso Administrativo.

3 FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL

3.1 FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato en pagos conforme factura, de acuerdo a los servicios prestados, siempre y cuando sean recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, objeto de la presente contratación, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación, está respaldada con los **CDP No. 2520** de fecha del **26 de Febrero del año 2020, por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$14.340.000)**, expedidos por la oficina financiera del ICA Seccional Atlántico; los cuales formaran parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA EXPEDI CIÓN	VR. TOTAL CDP	VR. AFECTADO
2520	C-1707-1100-4-0— 1—1707018-0 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SECCIONAL ATLANTICO	26/02/2020	\$14.340.000	\$14.340.000

4. CAUSALES DE RECHAZO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la ley:

- a) Si la OFERTA NO la suscribe el PROPONENTE persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente, se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos técnicos mínimos para participar en el proceso de contratación, establecidos en la invitación.

- c)** Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación.
- d)** Cuando la oferta no se presente dentro del término establecido en la Presente Invitación, es decir que se presente extemporáneamente.
- e)** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.
- f)** Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.
- g)** Cuando el proponente habiendo sido requerido por el ICA para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la Invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, ó, habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
- h)** Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- i)** Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- j)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto.
- k)** Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
- l)** Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la verificación de las propuestas.
- m)** Cuando el valor total de la propuesta económica incluido el IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.
- n)** Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- o)** Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado.

- p)** Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- q)** Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
- r)** Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
- s)** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- t)** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 22 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 modificado por el artículo 3º de la ley 1474 de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- u)** Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.
- v)** Cuando el Proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.
- w)** Cuando se presenten propuestas alternativas.
- x)** Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.

5. CRONOGRAMA

5.1 VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **NOVENTA (90)** días calendario.

5.2 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	18 DE MAYO DE 2020	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO , PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN	19 DE MAYO DE 2020. 6:00 PM	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO , PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	19 DE MAYO DE 2020	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO , PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
PLAZO MAXIMO PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	20 DE MAYO DE 2020, HASTA LAS 15:00 P.M	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO , PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	21 DE MAYO DE 2020.	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA. CALLE 18 No 50-32 SOLEDAD ATLANTICO.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	25 DE MAYO DE 2020,	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO , PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN	26 DE MAYO DE 2020 (ENTIÉNDASE HORARIO HÁBIL EN DÍA HÁBIL)	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO , PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
PUBLICACIÓN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	27 DE MAYO DE 2020	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO , PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
ELABORACION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA	27 DE MAYO DE 2020	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA. CALLE 18 No 50-32 SOLEDAD ATLANTICO PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO , PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
PUBLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA	27 DE MAYO 2020	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO , PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II

5.3 EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuestas, LA ENTIDAD si lo estima conveniente podrá modificar la invitación de forma motivada, la cual se realizará en escrito separado, mediante adenda.

5.4 AMPLIACIÓN DE PLAZOS

En forma excepcional y después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando el Instituto lo considere conveniente, podrá mediante adenda modificar el Cronograma.

5.5 OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en las etapas del procedimiento a seguir, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

6. LUGAR DE RECIBO DE PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán a través de la plataforma transaccional SECOP II.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

7.1 Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1

7.2 Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil o registro único tributario, cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

7.3 Que mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil o registro único tributario, cuando se trate de personas naturales, se demuestre que tenga como mínimo dos (2) años de haberse constituido la empresa, en caso de que el oferente sea persona jurídica, o en caso de persona natural, igualmente demuestre haber ejercido la actividad económica relacionada con el objeto a contratar.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar.

7.4 Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación con la documentación, **(COPIA DE LA CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL)**; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

7.5 Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.

7.6 Copia del Registro Único Tributario actualizado.

7.7 Certificado de Antecedentes Fiscales. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por esa entidad.

7.8 Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

7.9 Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3), y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

7.10 Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y Representante Legal u Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

7.11 Certificados de Experiencia. El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral 1.5 de la presente invitación.

7.12 Certificación bancaria: El proponente deberá presentar certificación, expedida por la entidad bancaria donde conste la cuenta corriente u de ahorro, según el caso.

7.13 Certificaciones de estudio y experiencia, Los proponentes deberán presentar una planilla de pagos del último mes de los aportes parafiscales del

personal técnico, de acuerdo a las condiciones indicadas en las condiciones técnicas generales.

7.14 El proponente deberá presentar los valores de la bolsa de repuestos de los elementos que pertenecen a la Seccional.

7.15 El proponente debe certificar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos, teniendo en cuenta la normatividad ambiental nacional vigente, sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, emitidos por un Gestor con Licencia Ambiental vigente.

7.16 ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL.

Teniendo en cuenta la inmediatez con la que muchas veces, se requiere la prestación los servicios, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en la presente invitación, para que una propuesta resulte admisible, el Proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en el Distrito de Barranquilla, con capacidad administrativa suficiente para adelantar la ejecución del Contrato y con capacidad de decisión, para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la Cámara de Comercio de la Ciudad de Barranquilla.

En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal o agencia en los términos indicados. De igual manera su Representante deberá contar con facultades suficientes para comprometer al Contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

Los anteriores documentos obligatoriamente deben presentarse actualizados a la vigencia 2018 y con una expedición no mayor a 30 días.

8. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto No 1082 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo.

Por lo tanto, y de acuerdo a la naturaleza de los bienes a adquirir o los servicios a prestar se requiere que el contratista adjudicatario constituya el mecanismo de cobertura del riesgo que cubra:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: En una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: En una cuantía equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Pago de Prestaciones Sociales y Salarios En una cuantía equivalente a cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

9. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en la plataforma SECOP II, de la página Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con las siguientes características:

- a. Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados y en el orden de la presente invitación. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.
- b. ÍNDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.
- c. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico (esto será mientras el Instituto implemente la recepción de las mismas por ese medio, con los programas idóneos que garanticen la reserva de la oferta del proponente hasta el momento del cierre) o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega no serán recibidas.
- d. No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.

- e. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección.
- f. La oferta deberá ser entregada a través del PORTAL SECOP II, debidamente firmada por el proponente y con la información solicitada.
- g. Idioma de la Propuesta: La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben acompañarse de la traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDEN ACEPTADAS TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

- a. El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando los formatos incluidos en el Anexo No. 2. (Formato 2.1 y 2.2.)
- b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que lo autorice.
- c. La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, las que serán a costa del proponente.
- d. El valor total unitario iva incluido será el fundamento en el cual procederá hacer la comparación del ofrecimiento económico. El valor de cada uno de los ítems que componen el ofrecimiento económico, no podrá superar el valor promedio de cada uno de los ítems señalados en el comparativo de precios del análisis del sector, so pena de que la propuesta sea declarada inadmisibles, se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución, y que no es posible determinar de ante mano el tipo de servicios o repuestos que se requieran, el valor del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, y para efectos de comparación de las ofertas, esta se realizará por precios unitarios. En caso de que durante la ejecución surja la necesidad de repuestos o servicios distintos a los relacionados a continuación, antes debe corresponder a los precios del mercado.

e. No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad deferente a los exigidos en este ítems.

f. **REAJUSTE DE PRECIOS: EL ICA** no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el ICA verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

NOTA: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Para los proponentes que pertenecen al **Régimen Simplificado** la entidad a la propuesta le incluirá el 2.4%, el cual se asume como mayor valor del gasto o costo y se liquida con destino a la DIAN, Art. 437-1 del Estatuto Tributario, por lo tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al valor de su propuesta el ICA le incluirá el 2.4%, que si bien el Instituto lo asume, la suma (de oferta + IVA de 2.4%) no deberá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

11. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Literal 4 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Los funcionarios o contratistas que efectúen la verificación y evaluación de las ofertas, serán designados por el Ordenador del Gasto correspondiente a través de la respectiva comunicación, de lo cual deberán presentar el informe respectivo. El citado informe será publicado en la página del **SECOP II** por el término de un día hábil.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones registradas por el PROPONENTE en el **Anexo No. 2**.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por LA ENTIDAD y en los precios unitarios presentados por el PROPONENTE en el **Anexo No. 2**, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Cuando se deba realizar verificación de experiencia mínima de los oferentes, esta solo se realizará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según sea el caso, y de la evaluación del menor precio, la Instituto otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La aceptación de la oferta se realizará en las condiciones previstas en el artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. Literal 8 del Decreto 1082 de 2015, esto es el resultado que se obtenga de la evaluación del menor precio ofertado, del proponente que previamente resulte habilitado para el proceso de contratación.

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en la página del SECOP II, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Cuando el oferente adjudicado no entregue dentro del término indicado en la carta de aceptación de la oferta el mecanismo de cobertura del riesgo establecido en la presente invitación pública, la entidad procederá a adjudicar al proponente que le sigue en el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la misma.

El Instituto podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

12. DESEMPATE

En caso de existir empate del valor oferta a menor precio, el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de radicación de las mismas.

13. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, podrá declarar desierto la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

- a. En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante resolución motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO DAVID BARRIOS NIETO
GERENTE ICA- SECCIONAL ATLANTICO

Revisó: Oficina Jurídica

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SOLEDAD-ATLANTICO

Ref.: Invitación Pública N° ATL-21-02-2020

Objeto: SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación publica de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO.

En caso que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto. Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporte con mi propuesta.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que hemos recibido los siguientes Adendos: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)

7. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
8. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
9. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos Tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación.
(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).
10. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
11. Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$ _____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-
12. Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2. PROPUESTA ECONOMICA

Los requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que se resumen a continuación:

CUADRO 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO

AREA	UBICACIÓN	TIPO	CAPACIDAD	MARCA	CANT	CANT. MTOS	Valor Unitario	Total
LAB. FITOSANITARIO	LAB. FITOSANITARIO	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX EACMO12C11B	9	18		
LAB. DIAGNOSTICO VETERINARIO. BA	RECEPCION	MINISPLIT	12.000Btu/h	CONFORTFRESH	1	2		
	PRE-ANALÍTICA	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX	1	2		
	LDV	NEVERAS	DESCONOCIDA	SYMPONY	4	8		
	LDV	CONGELADORES	DESCONOCIDA	SANYO	5	10		
	PATOLOGIA	MINISPLIT	9.000Btu/h	ECOX	1	2		
	ESTERILIZACION	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX	1	2		
	SEROLOGÍA	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX	1	2		
	SEROLOGÍA	MINISPLIT	24.000Btu/h	LG	1	2		
	MICROBIOLOGÍA	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX	1	2		
	RABIA	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX	1	2		
	RABIA	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX	1	2		
	NECROPSIA	MINISPLIT	12.000Btu/h	ECOX	1	2		
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GERENCIA	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2		
	GERENCIA	MINISPLIT	24.000BTU	GALANZ	1	2		
	GESTION FINANCIERA	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2		
	GESTION FINANCIERA	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2		
	JURIDICA	MINISPLIT	12.000BTU	LG	1	2		
	JURIDICA	MINISPLIT	24.000BTU	GALANZ	1	2		
	APOYO FINANCIERO	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2		
	ALMACEN	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2		
	ARCHIVO	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2		
	ARCHIVO	MINISPLIT	9.000BTU	ECOX	1	2		
	RECEPCION DOCUMENTAL	MINISPLIT	9.000BTU	ECOX	1	2		
	GESTION DE INGRESO	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2		
	AUDITORIO	MINISPLIT	24.000BTU	GALANZ	2	4		
	CAFETERIA	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2		
	CAFETERIA	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2		
	DATA CENTER	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	3		
	PUERTO MARITIMO	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1	2		

	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO	MINISPLIT	12.000BTU	ECOX	1			
					47	93		
					SUBTOTAL			
					IVA			
					VALOR TOTAL			

Nota 1: El proponente deberá presentar los precios de la bolsa de repuestos para el cumplimiento del objeto contractual, atendiendo el siguiente cuadro.

CUANDRO 1. LISTADO DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO

BOLSA DE REPUESTO (INCLUYE MANO DE OBRA)					
ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	MARCA	CANT	VR UNITARIO
1	ARRANCADOR SSPS-HP 1/2 A 10-VOL 92-277 TORQUE 500%	UND	QUALITY	1	
2	ASPA 20" SUCCION EJE DE 1/2"	UND	QUALITY	1	
3	ASPA 22" SUCCION EJE DE 1/2"	UND	QUALITY	1	
4	ASPA 24" SUCCION EJE DE 1/2"	UND	QUALITY	1	
5	TEMPORIZADOR PARA NEVERA SISTEMA DESCONGELACION, 50/60 HZ	UND	QUALITY	1	
6	CAPACITOR D MARCHA 2MFD +/-5% SH - 450 VAC - 50/60 HZ - 25/70/21 C.P.1	UND	QUALITY	1	
7	CAPACITOR D MARCHA 1.5MFD +/-5% SH - 450 VAC - 50/60 HZ - 25/70/21 C.P.1	UND	QUALITY	1	
8	CAPACITOR D MARCHA 10MFD +/-5% SH - 450 VAC - 50/60 HZ - 25/70/21 C.P.1	UND	QUALITY	1	
9	CAPACITOR D MARCHA 30MFD +/-5% SH - 450 VAC - 50/60 HZ - 40/70/21 C.P.1	UND	QUALITY	1	

10	CAPACITOR D MARCHA 35MFD +/-5% SH - 450 VAC - 50/60 HZ - 40/70/21 C.P.1	UND	QUALITY	1	
11	CAPACITOR D MARCHA 60MFD +/-5% SH - 450 VAC - 50/60 HZ - 40/80/21 C.P.1	UND	QUALITY	1	
12	COMPRESOR SCROLL R410 A/A 2 HO SOLDAR 220VOL/1PH-50/60HZ AMERICANO	UND	THECUMSE	1	
13	COMPRESOR SCROLL R410 A/A 1 HO SOLDAR 220VOL/1PH-50/60HZ AMERICANO	UND	THECUMSE	1	
14	COMPRESOR SCROLL R410 A/A 3/4 HO SOLDAR 220VOL/1PH-50/60HZ AMERICANO	UND	THECUMSE	1	
15	CONTACTOR BIPOLAR 40 AMP BOBINA A 24 VOLTIOS - 50/60HZ AMERICANO	UND	QUALITY	1	
16	CONTACTOR TRIPOLAR 50 AMP BOBINA A 24 VOLTIOS - 50/60HZ AMERICANO	UND	QUALITY	1	
17	CONTROL REMOTO UNIVERSAL PARA MINISPLIT DE 1 A 3 HP - 3 VDC. BACTERIAS AAA	UND	QUALITY	1	
18	FANRELAY 220V 24V 50/60 HZ	UND	REFRIGERANT	1	
19	MANGUERAS PARA MANOMETRO DE REFRIGERACION	UND	REFRIGERANT	1	
20	KIT ELECTRONICO PARA MINISPLIT (TARJETA UNIVERSAL)	UND	QUALITY	1	
21	MOTORES PARA EVAPORADORAS 220V-50/60 HZ EJE DE 1/2"	UND	QUALITY	1	
22	MOTORES PARA CONDENSADORAS 220V-50/60 HZ EJE DE 1/2"	UND	QUALITY	1	
23	PRESOSTATO DE PILA DE ALTA PARA R-410, 350- 450 PSI	UND	QUALITY	1	

24	PRESOSTATO DE PILA DE BAJA PARA R-410, 60-135 PSI	UND	QUALITY	1	
26	REFRIGERANTE R410A X KL	KL	QUALITY	1	
27	RUBATEX 1/4"	M	QUALITY	1	
28	TUBERIA COBRE 1/4"	M	QUALITY	1	
29	TUBERIA COBRE 1/2"	M	QUALITY	1	
30	TUBERIA COBRE 5/8"	M	QUALITY	1	
31	TACOMETRO DE MANOMETROS DE ALTA PRESION PARA R-22 R410	UND	QUALITY	1	
32	TACOMETRO DE MANOMETROS DE BAJA PRESION PARA R-22 R410	UND	QUALITY	1	
33	TEMPORIZADOR DE 0 A 8 MINUTOS 24 VAC, 50/60 HZ	UND	QUALITY	1	
34	TERMOSTATO DE AMBIENTE DIGITAL CON INTERRUPTOR ON - OFF AUTOMATICO - MANUAL 24V- 50/60 HZ	UND	QUALITY	1	
35	TRANSFORMADOR DE VOLTAJE 220V A 24V 50/60 HZ	UND	QUALITY	1	
36	VALVULA DE GUSANILLO DE 1/4"	UND	QUALITY	1	
	SUBTOTAL BOLSA DE REPUESTO				
	IVA				
	SUBTOTAL BOLSA DE REPUESTO				

Para el caso de compras y/o suministros, se deberá indicar por parte del proponente la marca y referencia de los elementos a adquirir, no se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los costos por el transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto colombiano Agropecuario en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 3: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Para los proponentes que pertenecen al **Régimen Simplificado** la entidad a la propuesta le incluirá el 2.4%, el cual se asume como mayor valor del gasto o costo y se liquida con destino a la DIAN, Art. 437-1 del Estatuto Tributario, por lo tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al valor de su propuesta el ICA le incluirá el 2.4%, que si bien el Instituto lo asume, la suma (de oferta + IVA de 2.4%) no deberá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C N°

FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.

Ciudad y Fecha: _____ **NIT** _____
C. C. _____ **No.** _____
Nombre _____ o Razón Social _____

Entidad Pública _____ Si marco X escriba el Código asignado por la Contaduría Pública _____
Dirección Principal _____ Ciudad: _____
Teléfono _____
FAX _____ CORREO _____ ELECTRONICO: _____

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:
- a) Contribuyente del impuesto de renta _____ --
 - b) Gran contribuyente _____ Resolución _____
 - c) Responsable del IVA _____ Si marco X indique si es Régimen Común
____ O Régimen simplificado. _____
 - d) Autor retenedor de renta _____ Resolución _____
 - e) Retenedor de IVA _____ Resolución _____

2. Por la Administración de Impuestos Distritales o municipales como:

Contribuyente de Industria y Comercio SI _____ NO _____
Actividad económica Principal: Código _____ Código CIU _____
Tarifa _____

3. Para efectuar el pago o abono se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta:

Cte. _____ Ahorro _____ No. _____ Banco _____,
Ciudad _____, Sucursal _____.

Cte. _____ Ahorro _____ No _____ Banco _____,
Ciudad _____ Sucursal _____.

NOTA: El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el nombre o razón social del proveedor. – Para actualizar la información se debe enviar el documento original a la Carrera 41 No. 17- 81 piso 5 – Bogotá, D.C.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

FIRMA: _____ **C. C.** _____ **DE**

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO TESORERIA

Creación en SIIF: _____ **Funcionario:** _____ **Firma:** _____
_____, **Fecha** _____ **Dependencia:** _____